INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 05-2026

CONTRATO DE SERVICIOS PROFERSIONALES No. 332-FIP DE 2026

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 332-FIP
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar servicios profesionales especializados a la Oficina de Análisis de Datos y Focalización del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en la preparación en los asuntos normativos y legales relacionados con los procesos de análisis de información, aseguramiento de la calidad de los datos y las actuaciones administrativas adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo Regulación y Validación de Procedimientos y Procesos a Beneficiarios, garantizando la observancia del marco legal aplicable y el respeto de los principios del debido proceso.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 27-01-2026
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31-12-2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): GUIDO MANUEL BARLIZA ILLIDGE
Supervisor que presenta el informe: DAYRA FACETE BLANQUICET
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: 1-04-2026 a 30-04-2026

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Orientar y proponer recomendaciones jurídicas a la Oficina de Análisis de Datos y Focalización en los asuntos normativos y legales derivados de los procesos técnicos de análisis de información y aseguramiento de la calidad de los datos, de conformidad con el marco jurídico aplicable.	SI	Se han dado recomendaciones jurídicas a la Oficina de Análisis de Datos y Focalización en los asuntos normativos y legales derivados de los procesos técnicos de análisis de información y aseguramiento de la calidad de los datos, en cuanto a: 1. la resolución de reglamentación *"Por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana para atender a la población damnificada de los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, con ocasión de la declaratoria.* ii) el Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026; y iii) el proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025.	SI

2. Revisar la legalidad de actuaciones administrativas adelantadas por el Grupo Interno de Trabajo Regulación y Validación de Procedimientos Procesos a Beneficiarios, verificando el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso y competencia funcional aplicables a los programas y proyectos ejecutados por las áreas misionales, incluyendo la Dirección de Transferencias Monetarias.	SI	Se realizaron las revisiones de legalidad de las actuaciones administrativas y documentos técnicos emitidos en el marco de los procesos liderados por la Oficina, garantizando principios de legalidad, debido proceso y competencia funcional, en lo relacionado con el análisis de la resolución de reglamentación por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana, del Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026; y del proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025.	SI
3. Elaborar conceptos jurídicos e interpretaciones normativas requeridas para sustentar procesos técnicos o administrativos con implicaciones legales en el ejercicio misional de la Oficina.	SI	Se elaboraron los conceptos jurídicos en cuanto al análisis jurídico de la resolución de reglamentación por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana, del Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026; y del proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025.	SI
4. Revisar y elaborar proyectos de actos administrativos, verificando su conformidad con el marco normativo vigente y su coherencia con los fines institucionales, de manera jurídicamente sustentada.	SI	Se realizó revisión del proyecto de resolución que modifica la Resolución 2551 de 2025.	SI
5. Analizar y advertir posibles riesgos jurídicos derivados del tratamiento y administración de información, proponiendo recomendaciones para su mitigación y prevención.	SI	Se analizaron documentos para advertir posibles riesgos jurídicos, especificamente en lo relacionado con la resolución de reglamentación por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana, el Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026 y el proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025.	SI
6. Participar en la elaboración de respuestas a requerimientos legales presentados por entes de control, organismos judiciales y otras autoridades competentes, en coordinación con las áreas responsables.	SI	Se presto colaboración en la proyección de la respuesta al requerimiento No. AG8-40 de la Contraloría General de la República.	SI

7. Realizar la revisión normativa de los lineamientos, guías y protocolos técnicos que se deriven de las funciones de análisis y tratamiento de datos, en el marco del desarrollo de los programas adelantados por la Dirección de Transferencias Monetarias y las demás áreas misionales de la entidad, conforme al marco jurídico aplicable.	SI	Se realizó revisión normativa en lo relacionado con la resolución de reglamentación por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana, el Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026 y el proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025.	SI
8. Asegurar que los procedimientos administrativos relacionados con depuración de datos e información institucional respeten las garantías del debido proceso, la protección de datos personales y demás normas aplicables.	NO	No fue asignada actividad para dicha obligación en el periodo mencionado	NA
9. Realizar seguimiento jurídico a temas normativos vigentes o en actualización, que puedan impactar las funciones técnicas y administrativas de la Oficina, informando a las áreas correspondientes.	SI	Se esta diligenciando la matriz de los programas Dep con su respectivo seguimiento.	SI
10. Desarrollar actividades de analítica de datos orientadas a la medición y generación de indicadores sobre pobreza y desigualdad, mediante el procesamiento, integración y análisis de información proveniente de fuentes oficiales e institucionales. Estas actividades deberán servir como insumo para los procesos de análisis y toma de decisiones relacionados con los programas misionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en concordancia con los lineamientos técnicos e institucionales vigentes.	NO	No fue asignada actividad para dicha obligación en el periodo mencionado	NA
11. Desarrollar actividades orientadas a la elaboración de propuestas conceptuales y metodológicas para los procesos y procedimientos de gestión y análisis de datos, focalización, y regulación y validación de los programas y proyectos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.	SI	Se desarrollaron actividades orientadas a la elaboración de propuestas conceptuales y metodológicas para los procesos y procedimientos de gestión y análisis de datos, focalización, y regulación y validación de los programas y proyectos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en particular la elaboración de la presentación sobre los avances del Piloto de Economía Popular.	SI

12. Realizar la revisión técnica de estudios, metodologías e indicadores, así como validar herramientas de análisis y tableros de control que faciliten la visualización de información estratégica para la definición de lineamientos del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Adicionalmente, participar en ejercicios de gestión del conocimiento, elaboración de documentos de investigación, formulación de lineamientos para el Plan Nacional de Desarrollo vigente o en construcción, y en la preparación de informes de empalme. También deberá contribuir a la transferencia de conocimiento hacia actores internos y externos, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencia.	SI	Se realizó la revisión técnica de estudios, metodologías e indicadores, así como la validación de herramientas de análisis y tableros de control que facilitan la visualización de información estratégica para la definición de lineamientos del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. Adicionalmente, se participó en ejercicios de gestión del conocimiento y en la preparación de informes de empalme para la vigencia 2022-2026, en lo relacionado con los procedimientos de regulación y validación de la Oficina de Análisis de Datos y Focalización.	SI
13. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	SI	Asistí a las reuniones de: -Reunión equipo jurídico Elaboración y revisión de comentarios a la resolución de reglamentación por medio de la cual se activa la Línea de Emergencias del programa Renta Ciudadana -Proceso de focalización – Convenio Cooperación Internacional 781-FIP-2026 -Mesa de trabajo – Acompañamiento técnico articulado (PS-UARIV) proceso de Microfocalización -Requerimiento Contraloría AG8-40 Sol. Actos administrativos de retiro de los programas de transferencias monetarias y reunión equipo jurídico consolidación -Reunión GIT Regulación y Validación revisión y ajustes respuesta Requerimiento Contraloría AG8-40 -Revisión modificación Resolución 2551 de 2025 y Análisis equipo jurídico modificación Resolución 2551 de 2025 -Solicitud convenio 781 de 2026 y Reunión Revisión documentos pendientes GIT Regulación y Validación -Validaciones FEST XI y Preparatoria reunión con DTM: Emergencia Decreto 150 de 2026 -Reunión equipo jurídico análisis Identificación de	SI

		riesgos y alternativas de mitigación del Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026 y del proyecto de modificación de la Resolución 2551 de 2025 -reunión decreto de Emergencia Decreto 150 de 2026 y Revisión de temas pendientes equipo jurídico -Reunión elaboración de presentación riesgos y alternativas de mitigación del Convenio de Cooperación Internacional 781-FIP-2026 -Programación y balance semanal GIT Regulación y Validación con el Jefe de la OADF -Reunión análisis y consolidación documento de empalme -Revisión Debido Proceso Renta Joven y Taller Convenio 781.	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	*$103.500.000*
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° :	*$0*
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° .	*$0*
Valor Total del Contrato o Convenio	*$103.500.000*
Total Ejecutado	*$28.200.000*
Valor Pagado y/o desembolsado	*$19.200.000*

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

EVIDENCIAS

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

DAYRA FACETE BLANQUICET
C.C. 45.511.322
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.